



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 042

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
24 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

En la Ciudad de Huimilpan, Querétaro, siendo las 11:00 (once horas), del jueves 24 (veinticuatro) del mes de noviembre del año 2022 (dos mil veintidós), reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Huimilpan, Querétaro; el **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera**, el y la **Síndicos Municipales C. José Salvador Arreola Hernández y C. Ana Paola Servin Jaramillo**, **Regidores C. Luis Mario Gutiérrez Gómez, C. Carolina Flores Cruz, C. Janet Lujan Martínez, C. Saira Zenida Molina Gudiño, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas, C. Blanca Diana Martínez Jurado y C. Rubén Luna Miranda**; asistidos por el **Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** en su carácter de **Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **Orden del día**.-----

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saira Zenida Molina Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado  
Regidora

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento

- 1.- Pase de lista y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Apertura de la Sesión.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del Acta No. 041 de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de noviembre de 2022.
- 4.- Asuntos de las Comisiones Permanentes de Dictamen
- 4.1.- Asunto de la Comisión de Gobernación y de Anticorrupción:
  - a) Acuerdo por el cual se Reforma el Reglamento de Responsabilidades Administrativas del Municipio de Huimilpan, Querétaro.
- 5.- Asuntos Generales
- 6.- Clausura de la Sesión

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento, derivado de lo anterior el Secretario del Ayuntamiento informa que se encuentran presentes diez miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera, el y la Síndicos Municipales C. José Salvador Arreola Hernández y C. Ana Paola Servin Jaramillo**, **Regidores y Regidoras C. Luis Mario Gutiérrez Gómez, C. Carolina Flores Cruz, C. Janet Lujan Martínez (vía Zoom, por motivos de salud), C. Saira Zenida Molina Gudiño, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas (vía Zoom, por motivos de salud), C. Blanca Diana Martínez Jurado y C. Rubén Luna Miranda**, por lo anterior una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Actos que en ella se aprueben -----

**Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera**, instruye a continuar con el orden del día.-----

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

**Apertura de la Sesión.**-----



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 042

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
24 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., el **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** declara: **"Se abre la Sesión"**.

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo  
Síndico Municipal

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** en este acto, y con fundamento en el Artículo 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, procedo a solicitar a los señores integrantes de este Órgano Colegiado si desean inscribir algún asunto para tratar en el apartado, lo manifiesten en este momento, registrándose la participación del **Regidor Rubén Luna Miranda**.

C. José Salvador Arreola Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

**Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera**, instruye a continuar con el orden del día.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

C. Luis Mario Gómez  
Regidor

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales, lectura y en su caso aprobación del Acta No. 040 de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de noviembre de 2022.** por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 83 y 85 del Reglamento Interior del Municipio de Huimilpan, solicito sean dispensadas las lecturas de las actas de referencia; en el entendido de que si hay alguna consideración la hagan saber para su debida corrección; y a su vez, solicito la aprobación de las mismas--

C. Janet Lujan Martinez  
Regidora

C. Saira Zenida Molina Gudiño  
Regidora

**Presidente Municipal Juan Guzmán Cabrera** instruye al Secretario de Ayuntamiento, consulte si se aprueba la dispensa de la lectura del Acta en referencia.

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas  
Regidora

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** Señores integrantes de este Ayuntamiento, está en votación económica consulta si se aprueba la petición antes mencionada los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano, se informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Unanimidad** de los presentes la dispensa de la lectura de las Actas de referencia.

C. Blanca Diana Martínez  
Regidora

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** les solicito que los que estén a favor de la **aprobación del Lectura y en su caso aprobación del Acta No. 040 de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de noviembre de 2022.**, con las reservas para las observaciones que tengan a bien formular, mismas que pueden hacer del conocimiento de la Secretaría del Ayuntamiento, para su debida corrección sírvanse a manifestarlo de forma económica levantando la mano.

Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** se informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 042

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
24 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

aprueba por **Unanimidad** de los presentes el Acta de referencia.-----

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

**Presidente Municipal Juan Guzmán Cabrera instruye al Secretario de Ayuntamiento,** consulte si se aprueba la dispensa de la lectura del Acta en referencia. -

C. Ana Paola Servín Jaramillo  
Síndico Municipal

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**4.- Asuntos de las Comisiones Permanentes de Dictamen**-----

C. José Salvador Arreola Hernández  
Síndico Municipal

**4.1.- Asunto de la Comisión de Gobernación y de Anticorrupción:** -----

**a) Acuerdo por el cual se Reforma el Reglamento de Responsabilidades Administrativas del Municipio de Huimilpan, Querétaro.,** para su aprobación. ----

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

**Presidente Municipal Juan Guzmán Cabrera** compañeros con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano -----

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez  
Regidor

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** se informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Unanimidad** la dispensa de la lectura en comentario.-----

C. Janet Lujan Martinez  
Regidora

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** con fundamento en el Artículo 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., pregunta si ¿Algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz? Sin registrarse alguna participación -----

C. Sara Zenaida Molina Gudiño  
Regidora

**Regidor C. Rubén Luna Miranda** nada más en este tema este tipo de aprobaciones si pediría respetuosamente que previo a que pase a comisión y al propio Cabildo que se tenga el visto bueno del área jurídica correspondiente para cuidar que se tenga todo el sustento normativo y alineado para poder cambiar.-----

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas  
Regidora

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** con todo gusto Señor Regidor, me permito informarle que, si viene la opinión Técnica de la Dirección Jurídica de éste Municipio la cual forma parte de los anexos que le fueron notificados, se hizo en esos términos y también estaremos pendiente de que en posteriores ocasiones se vuelva a hacer, pero si está dentro del expediente. -----

C. Blanca Dama Martínez Zurado  
Regidora

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez** con fundamento en lo establecido en el Artículo 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, se consulta a este Órgano Colegiado mediante votación económica, por lo

Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 042

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
24 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

que les solicito que los que estén a favor de la aprobación del Acuerdo en comento lo manifiesten de forma económica levantando la mano. -----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** informa que se tienen nueve votos a favor, un voto en contra, cero abstenciones; por lo que se aprueba por **MAYORÍA CALIFICADA** el Acuerdo en referencia.-----

**Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:**

**Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 115, fracciones I y II inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga; 2, 3, 30, fracciones I, XXXIV; 37, 38, fracción I y XVI, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 16 fracción I, 18 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el cual se Reforma el Reglamento de Responsabilidades Administrativas del Municipio de Huimilpan, Querétaro, y;**

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que los Ayuntamientos son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
3. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado los acuerdos, bandos y circulares, deberán ser aprobados por mayoría absoluta de los miembros del Ayuntamiento, en el caso de los Reglamentos Municipales deberán ser aprobados por mayoría simple, para su entrada en vigor y respectiva difusión, deberán ser publicados en la Gaceta Municipal correspondiente; en caso de que el Municipio no cuente con ella, se dará cumplimiento

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Guzmán  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martinez  
Regidora

C. Sara Zenide Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado  
Regidora

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Socrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 042

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
24 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

a esta disposición a través del Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

4. Que el artículo 146 de la Ley señalada y 120 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., los ayuntamientos están facultados para organizar su funcionamiento y estructura, así como regulación sustantiva y adjetiva de las materias de su competencia, a través de instrumentos normativos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el municipio.
5. Que por su parte, el artículo 148 de la Ley en comento establece que en la medida que se modifiquen las condiciones socioeconómicas de los Municipios, en virtud de su crecimiento demográfico, surgimiento y desarrollo de actividades productivas, modificación de las condiciones políticas y múltiples aspectos de la vida comunitaria, los Ayuntamientos deberán adecuar su reglamentación municipal, con el fin de preservar su autoridad institucional y propiciar el desarrollo armónico de la sociedad.
6. Que el artículo 153 del ordenamiento legal en mención establece que la ignorancia de las disposiciones normativas de la Administración Pública Municipal a nadie exime de su cumplimiento y responsabilidad.
7. Que en ese tenor se recibió escrito signado escrito signado por el C. José Salvador Arreola Hernández en su carácter de Regidor Sindico, mediante el cual propone la iniciativa de reforma al Reglamento de Responsabilidades Administrativas del Municipio de Huimilpan, Querétaro, en particular en el numeral 13 fracción III, con la finalidad de que sea sometido a consideración de la Comisión de Gobernación y en su caso, del Ayuntamiento.
8. Que en fecha 19 de octubre de 2022, mediante oficio número SA/DAC/545/2022, emitido por el Lic. Socrates Alejandro Valdés Rosales, Secretario del Ayuntamiento solicito al Lic. Juan Alberto Nava Cruz, Secretario de Gobierno emitiera Opinión Técnica que resuelva sobre la procedencia de la petición contenida en el escrito signado por el C. José Salvador Arreola Hernández en su carácter de Regidor Sindico, mediante el cual propone la iniciativa de reforma al Reglamento de Responsabilidades Administrativas del Municipio de Huimilpan, Querétaro, en particular en el numeral 13 fracción III, toda vez que se encuentra la Dirección Jurídica adscrita a su Secretaria, para que una vez analizado se someta a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente de Dictamen y en su caso, del Ayuntamiento de Huimilpan.
9. Que en fecha 19 de octubre de 2022, mediante oficio número SA/DAC/546/2022, emitido por el Lic. Socrates Alejandro Valdés Rosales, Secretario del Ayuntamiento, solicito al Lic. Lucio Miguel Marcelo en su carácter de Encargado de Despacho de la Secretaria de Órgano de Control Interno, emitiera Opinión Técnica que resuelva sobre la procedencia de la petición contenida en el escrito signado por el C. José Salvador

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Guzmán  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Sara Zenaida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Inés Martínez  
Jiménez  
Regidora

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Socrates Alejandro  
Valdés Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 042

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
24 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

Arreola Hernández en su carácter de Regidor Sindico, mediante el cual propone la iniciativa de reforma al Reglamento de Responsabilidades Administrativas del Municipio de Huimilpan, Querétaro, en particular en el numeral 13 fracción III, toda vez que es asunto de su competencia, para que una vez analizado se someta a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente de Dictamen y en su caso, del Ayuntamiento de Huimilpan.

10. Que en fecha 26 de octubre de 2022, mediante oficio número SA/DAC/557/2022, emitido por el Lic. Socrates Alejandro Valdés Rosales, Secretario del Ayuntamiento solicito de nueva cuenta al Lic. Lucio Miguel Marcelo en su carácter de Encargado de Despacho de la Secretaria de Órgano de Control Interno, emitiera Opinión Técnica que resuelva sobre la procedencia de la petición contenida en el escrito signado por el C. José Salvador Arreola Hernández en su carácter de Regidor Sindico, mediante el cual propone la iniciativa de reforma al Reglamento de Responsabilidades Administrativas del Municipio de Huimilpan, Querétaro, en particular en el numeral 13 fracción III, toda vez que es asunto de su competencia, para que una vez analizado se someta a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente de Dictamen y en su caso, del Ayuntamiento de Huimilpan.

11. Que en fecha 26 de octubre de 2022, mediante oficio número SA/DAC/558/2022, emitido por el Lic. Socrates Alejandro Valdés Rosales, Secretario del Ayuntamiento solicito de nueva cuenta al Lic. Juan Alberto Nava Cruz, Secretario de Gobierno emitiera Opinión Técnica que resuelva sobre la procedencia de la petición contenida en el escrito signado por el C. José Salvador Arreola Hernández en su carácter de Regidor Sindico, mediante el cual propone la iniciativa de reforma al Reglamento de Responsabilidades Administrativas del Municipio de Huimilpan, Querétaro, en particular en el numeral 13 fracción III, toda vez que se encuentra la Dirección Jurídica adscrita a su Secretaria, para que una vez analizado se someta a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente de Dictamen y en su caso, del Ayuntamiento de Huimilpan.

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Quijérez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saira Zepeda Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Disas Martínez  
Jurado  
Regidora

C. Rubén Luña Miranda  
Regidor

Lic. Socrates Alejandro  
Valdés Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



# AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO. 2021-2024

## ACTA NÚMERO 042

### SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 24 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

12. En fecha 28 de octubre de 2022, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio número SG/0329/2022 emitido por el Lic. Juan Alberto Nava Cruz, Secretario de Gobierno, mediante el cual emite la opinión solicitada siendo la siguiente:

C. Juan Guzmán Castañeda  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE HUIMILPAN

#### PRESIDENCIA MUNICIPAL

Dependencia: SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Ramo: Administrativo  
Oficio Número: SG/0329/2022  
Asunto: Se remite respuesta

Huimilpan, Qro., a 28 de Octubre de 2022.

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento  
Presente.

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

Con relación a su oficio SA/DAC/558/2022.. me permito emitir la opinión solicitada por Usted en los siguientes términos:

El artículo 13 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas del Municipio de Huimilpan, Querétaro.

Dicho precepto textualmente dispone:

Artículo 13. Para ser Titular de la Secretaría de Control Interno se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener al menos 30 años de edad al momento de su nombramiento.
- III. Contar con título de Licenciado en Derecho, cédula profesional y haber cursado estudios de posgrado o maestría.
- IV. Acreditar experiencia profesional en el ámbito gubernamental.
- V. No haber sido sentenciado por delito doloso que merezca pena privativa de libertad.
- VI. Ser nombrado por el Ayuntamiento en apego al artículo 30 fracción XXXV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en relación al artículo 17 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.



Es de señalar, con relación a la fracción III del citado artículo, lo siguiente:

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saira Zenida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Días Martínez  
Arado  
Regidora

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 042

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
24 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE HUIMILPAN

Establecer como requisito para ser titular de la Secretaría de Control Interno, el haber cursado estudios de posgrado o maestría, no es ninguna garantía de la capacidad y conocimientos del candidato al puesto, si no está señalado con precisión que debe acreditarse contar con el grado académico referido, a efecto de demostrar conocimiento en el área en que habrá de desempeñarse y que dichos estudios de posgrado deben ser afines al campo del derecho, administración pública o auditorías.

No obstante lo anterior, no debe perderse de vista que la oferta educativa actual, ha tenido un incremento exponencial durante la última década en sus diferentes modalidades: presencial, no presencial, híbrida o mixta y a su vez, la obtención de títulos profesionales, pero esto no garantiza necesariamente la capacidad profesional de un candidato.

Por el contrario, la experiencia laboral en puestos de toma de decisiones, al momento de enfrentar problemas e implementar soluciones, tratándose de funcionarios de primer nivel, es de gran peso y suma importancia, mucho más que contar con grado académico, porque existen conocimientos y habilidades que no se adquieren en el ámbito educativo, sino que se obtienen necesariamente durante el ejercicio de la profesión.

Por tal motivo, es que se sugiere eliminar el requisito de contar con estudios de posgrado y en su caso, en la fracción IV adicionar que la experiencia profesional en la administración pública en puestos de dirección debe ser al menos de cinco años.

Sin otro particular me despido de Usted quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE  
  
LIC. JUAN ALBERTO NAVA CRUZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
HUIMILPAN  
2021 2024  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Cabrera  
Municipal

Servino  
Municipal

Arreola  
Municipal

Cruz

Guzmán

Martínez

Molina

de Jesús

Martínez

Miranda

Morales  
Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 042

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
24 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

13. Que en cumplimiento al artículo 42 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el Presidente de la Comisión convocara por escrito a los integrantes de la Comisión por conducto del Secretario del Ayuntamiento, con veinticuatro horas de antelación, para efecto del conocimiento, estudio, discusión y elaboración de los proyectos que les sean turnados, conteniendo dicha documental el día, hora y lugar a desarrollarse la reunión.

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

14. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento mencionado en el considerando anterior, una vez llevado a cabo el análisis de los asuntos, elaborado y revisado el proyecto de acuerdo y siendo aprobados los mismos por mayoría simple, deberán ser debidamente firmados por los integrantes de la Comisión que hayan votado a favor del mismo, para efecto de ser presentados posteriormente ante la aprobación del Ayuntamiento.

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

Por lo expuesto, en términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., los integrantes de la Comisión de Gobernación elaboran y someten a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

ACUERDO

**ÚNICO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y III inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga, 30, fracción I, 38 fracción I y XXXIV y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 16 fracción I y 120 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., se autoriza el Reglamento de Responsabilidades Administrativas del Municipio de Huimilpan, Querétaro, en los términos que se detallan a continuación:

C. Saúl Zenides Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

REGLAMENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL  
MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO.

Titulo Segundo  
De la Estructura Orgánica

Capítulo Primero  
De la Integración de la Secretaría de Control Interno

Artículo 13. Para ser Titular de la Secretaría de Control Interno se requiere:

- I. ...
- II. ...
- III. Contar con título de Licenciado en Derecho, cédula profesional

C. Blanco Diana Martínez  
Jurado  
Regidora

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Soledad Alejandra  
Yañez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 042

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
24 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

- IV. ...
- V. ...
- VI. ...

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

TRANSITORIOS

**Artículo Primero.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" y Gaceta Municipal.

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

**Artículo Segundo.** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

**Artículo Tercero.** Se reforma el artículo 13 fracción III del Reglamento de Responsabilidades Administrativas del Municipio de Huimilpan, Querétaro; publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" en fecha 14 de octubre de 2022.

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

**Huimilpan, Qro. 09 de noviembre de 2022. A T E N T A M E N T E, Comisión de Gobernación C. Juan Guzmán Cabrera, Presidente Municipal y de las Comisiones, C. Ana Paola Servín Jaramillo, Síndico Municipal integrante de la Comisión de Gobernación, C. Luis Mario Gutiérrez Gómez Regidor e integrante de la Comisión de Gobernación y de Anticorrupción, C. Rubén Luna Miranda, Regidor y Presidente de la Comisión de Anticorrupción, C. Janet Lujan Martínez, Regidora e integrante de la Comisión de Anticorrupción.**

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

**Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera, instruye a continuar con el orden del día.**

C. Saira Zulema Molina  
Audíño  
Regidora

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales en este acto, y con fundamento en el Artículo 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, procedo ceder el uso de la voz a los integrantes de éste Órgano Colegiado que así desearon inscribirse para su participación, cede el uso de la voz al Regidor Rubén Luna Miranda.**

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

**Regidor Rubén Luna Miranda** creo que ya se abordó el punto en el tema de la revisión Técnica Jurídica, muchas gracias.

C. Blanca Elena Martínez  
Jurado  
Regidora

**Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera, instruye a continuar con el orden del día.**

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** informa que han sido agotados todos los puntos para los que fue convocada la presente Sesión.

Lic. Socrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 042

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
24 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: -----

CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

Acto seguido, el **C. JUAN GUZMÁN CABRERA**, Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., concluye que habiéndose **DESAHOGADOS TODOS LOS PUNTOS PREVISTOS EN EL ORDEN DEL DÍA** y no habiendo otro asunto que tratar **SE CLAUSURA Y SE LEVANTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 11:32 (ONCE TREINTA Y DOS HORAS), DEL DÍA 24 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2022; DECLARA: "SE LEVANTA LA SESIÓN"**. -----

*Presidente Municipal*

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez  
Regidor

C. Juan Guzmán Cabrera

*Síndicos Municipales*

C. Ana Paola Servín Jaramillo

C. José Salvador Arreola Hernández

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saira Zenida Molina Gudiño  
Regidora

C. Carolina Flores Cruz

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas  
Regidora

C. Janet Lujan Martínez

C. Saira Zenida Molina Gudiño

C. Blanca Diana Martínez Jurado  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

C. Rubén Luna Miranda

Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento

*Secretario del Ayuntamiento*

Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 042

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
24 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

SIN TEXTO

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolyne Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gómez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saira Zenida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado  
Regidora

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Serafín Alejandro  
Valdez Resales  
Secretario del Ayuntamiento